

17021 RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Dirección General de Seguros, de homologación del curso de «Peritación de incendios, riesgos diversos y tasación de daños» a impartir por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona para la obtención del título de Perito Tasador de seguros en IRD.

Examinada la solicitud presentada por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona de la Universidad Politécnica de Barcelona, interesando la homologación del curso de «Peritación de incendios, riesgos diversos y tasación de daños» que dicha Escuela pretende impartir a través de su Departamento de Legislación y Economía Aplicada;

Vista la documentación presentada junto con el escrito de solicitud, que se compone de programa de materias y Memoria explicativa de la estructura del curso, siendo características del mismo que se impartirá en presencia, que su duración será de doscientas treinta horas lectivas, correspondiéndose su desarrollo con el calendario oficial universitario (con un mínimo de seis meses), y que los participantes habrán de cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 10 de julio de 1986, reguladora de los Peritos Tasadores de seguros, Comisarios de averías y Liquidadores de averías;

Vistos, asimismo, el informe de la Sección correspondiente de este Centro directivo y lo dispuesto en los artículos 7.º, 2, d) y 9.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 117.1 del Reglamento sobre Ordenación del Seguro Privado, aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto), ha acordado:

Primero.-Homologar el curso de «Peritación de incendios, riesgos diversos y tasación de daños», que impartirá la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 10 de julio de 1986.

Segundo.-Que los diplomas, títulos o certificados expedidos por la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña serán, en consecuencia, documentación suficiente a efectos de lo dispuesto en los artículos 7.º, 2, d), y 8.º, 2, d), de la Orden de 10 de julio de 1986.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

17022 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de julio de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,342	127,660
1 dólar canadiense	96,589	96,830
1 franco francés	20,555	20,606
1 libra esterlina	204,307	204,818
1 libra irlandesa	183,245	183,703
1 franco suizo	82,103	82,308
100 francos belgas	330,029	330,855
1 marco alemán	68,404	68,576
100 liras italianas	9,460	9,484
1 florín holandés	60,781	60,933
1 corona sueca	19,665	19,715
1 corona danesa	18,033	18,078
1 corona noruega	18,750	18,797
1 marco finlandés	28,254	28,325
100 chelines austriacos	973,188	975,624
100 escudos portugueses	87,640	87,860
100 yens japoneses	83,252	83,460
1 dólar australiano	90,285	90,511
100 dracmas griegas	90,602	90,829
1 ECU	142,101	142,456

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17023 RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Almenara por Orden de 20 de mayo de 1987, para ocupar terrenos de dominio público, con destino a la construcción de las obras del «Proyecto de distribución y saneamiento de la zona turística de Almenara», término municipal de Almenara (Castellón).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden de 20 de mayo de 1987, una concesión al Ayuntamiento de Almenara (Castellón), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Almenara.

Destino: Construcción de obras de distribución y saneamiento.

Plazo: Veinticinco años.

Ocupación: 1.085 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17024 ORDEN de 2 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rodrigo Grossi Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rodrigo Grossi Fernández, contra resolución de este Departamento sobre compatibilidad, la Audiencia Territorial de Oviedo en fecha 11 de mayo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: En atención a todo lo expuesto, esta Sala ha decidido desestimar en el recurso contencioso-administrativo formulado por don Rodrigo Grossi Fernández contra las Resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con fechas 25 de septiembre de 1984 y 8 de noviembre de 1985, proceso en el que se halla representada la parte demandada por el señor Letrado del Estado, confirmando, en consecuencia, los actos administrativos impugnados; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17025 RESOLUCION de 24 de junio de 1987 de la Subsecretaria, sobre extravío de títulos de Perito Mercantil.

Por haber sufrido extravío los títulos de Perito Mercantil, expedidos el 10 de julio de 1978, a favor de doña María Luz Castro Diaz y don Manuel Martínez González, al ser remitidos por el Servicio de Títulos a la Escuela Pericial de Comercio de Orense, Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, a 24 de junio de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sres. Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones y Director de la Escuela Pericial de Comercio de Orense.